JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro Calle del cuartel, Edificio Cuartel del Fijo of. 215-b
J03fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA PROCESO RADICADO No. 13001311000320170037900.

En virtud de lo establecido en el artículo 110 del C.G.P, queda en la secretaría a disposición de las partes por el término de tres días, del recurso de reposición en subsidio apelación interpuesta por la parte actora.

Inicia: Cuatro (04) de abril de 2022
Finaliza: Siete (07) de abril de 2022.

CAROLINA PADILLA MORA
Secretaria.

Señor
JUEZ TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
E. S. D.

Referencia: PROCESO DE SUCESIÓN DOBLE INTESTADA

Causantes: Gertrudis Casanova Molina
Encarnación Mendoza Carmona

Radicado: 379/2017

Asunto: Recuso de Reposición y en subsidio el de Apelación

EMILSE CHAMORRO OLIVERA, Abogada en ejercicio, con domicilio y residencia en la ciudad de Cartagena, identificada con la C.C. N°33.159.344 de Cartagena y portadora de la tarjeta profesional No. 41782 del C S J. Actuando en calidad de gestora judiciales, de los herederos legítimos de los causantes, comedidamente me dirijo a su despacho y estando en su momento procesal. Para Interponer **Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación**, contra, el auto calendado el día 18 del presente mes, y publicado en el estado No. 22 de fecha marzo 22 del presente año.

RAZONES DE LA PETICION

Primero: Por solicitud del despacho, se requirió que se debía aportar un registro civil de nacimiento mas legible del señor **BLADIMIR RUIZ MENDOZA**, quien solicitaba ser reconocido como sustituto procesal de su mama **MYRIAN DEL CARMEN MENDOZA CASANOVA(Qepd).**

Segundo: El día siete (7) del presente mes se envió nuevo registro civil del señor **Bladimir Ruiz Mendoza**, para dar cumplimiento a lo solicitado por su despacho

Tercero: Posteriormente se verifico en su despacho, la recepción del memorial en referencia, y me manifestaron que estaba anexado al expediente

Cuarto: El despacho, al emitir el auto en referencia, no tuvo en cuenta que ya había sido subsanado lo relacionado el nuevo registro civil de nacimiento del señor **Bladimir Ruiz Mendoza.**

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a su señoría, reponer el auto de fecha 18 de marzo del presente mes y en su defecto reconocer al señor **BLADIMIR RUIZ MENDOZA** por derecho de representación de su finada madre señora **Myriam Del Carmen Mendoza Casanova** dentro del presente proceso.

Favor acusar recibido del presente memorial.

De Su Señoría

Atentamente

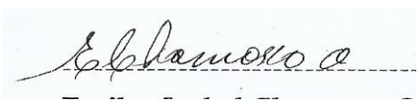

Emilse Chamorro Olivera

CC. No. 33.159.344 de Cartagena
T.P. No. 41782 del C S J.
Cel. 315.3197601
Email. echamorroabogada@gmail.com

Chamorro & Berrio
Asesoría Jurídica Integral

Fwd: Memorial Sucesion 379/ 2017

EC

Emilse Chamorro <echamorroabogada@gmail.com>
Mar 22/03/2022 11:41 AM

Para:

- Usted

MEMORIAL JGDO. 3 DE FAMILIA MARLENE MENDOZA REGISTRO CIVIL DE JAVIER.pdf
117 KB

R. civil bladimir.pdf
921 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en One Drive Descargar todo

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Emilse Chamorro <echamorroabogada@gmail.com>
Fecha: 7 de marzo de 2022, 4:58:25 p.m. COT
Para: j03fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: RV: Memorial Sucesión 379/ 2017

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Amaury Theran Lopez <a_theranlopez@hotmail.com>
Fecha: 4 de marzo de 2022, 11:19:00 a.m. COT
Para: EMILSE CHAMORRO <echamorroabogada@gmail.com>
Asunto: Memorial Sucesión 379/ 2017